



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

<b>TIPO DE PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>RADICADO:</b>	05001-31-05-007-2019-00701-00
<b>DEMANDANTE:</b>	KEVIN LÓPEZ VALENCIA Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	NATALIA RESTREPO Y ORLANDO RESTREPO
<b>ASUNTO:</b>	NOMBRA CURADOR Y ORDENA REGISTRO EN EL TYBA

Teniendo esta oficina judicial que en el proceso en referencia se procuró la notificación personal a los demandados de conformidad con las reglas para ello establecidas en el Decreto Legislativo 806 de 2020, hoy legislación permanente por medio de la Ley 2213 de 2022, y la notificación resultó fallida, encuentra este despacho que ha de procurarse el nombramiento de curador para los demandados y el respectivo registro del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas por medio del Tyba.

Así, para servir a la administración de justicia en calidad de curador para la Litis de los demandados, se nombra al abogado SEBASTIAN BETANCOURT RESTREPO, identificado con TP# 200.521 del C.S.J quien puede ser notificado en el buzón electrónico [sebastian@betancourt.net.co](mailto:sebastian@betancourt.net.co), quien será notificado por parte del despacho. Una vez realizadas las gestiones, procederá el despacho a darle continuidad al proceso fijando la fecha para la realización de las audiencias.

**NOTIFÍQUESE**

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO**  
**JUEZA**

Firmado Por:  
Carolina Montoya Londoño  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8da5d1ad72d9f6ae92ad01cab69993d9bddb712626cb105073abc613854c33**

Documento generado en 01/08/2022 04:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>